

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Septiembre 1898)

SECCION TERCERA

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

El día 21 de los corrientes, á las ocho y media de la mañana, se verificará ante la Comisión mixta de reclutamiento de Soria en el Palacio de la Diputación de la misma provincia, el sorteo de décimas para fijar el cupo de Ultramar entre los pueblos de la Zona de Soria.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la ley y para conocimiento de los pueblos de los partidos de Ateca y Tarazona, pertenecientes á dicha Zona.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1898.—El Presidente, Mariano Aladrén.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento del expediente de expropiación de terrenos en término municipal de El Frasno, con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Morés á Mainar; esta Jefatura ha dispuesto que el día 24 del mes actual, á las cuatro de la tarde, se verifique el pago de dichos terrenos ante el Alcalde de El Frasno, según previene el art. 37 de la ley de 10 de Enero de 1879, y 62 del reglamento de 13 de Junio siguiente.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA.

Según lo dispuesto por la Dirección general de los Registros y del Notariado, en el territorio de este Colegio se ha de proveer, por concurso, entre

los Notarios que la soliciten y reúnan las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, la Notaría vacante en Mallén, distrito notarial de Borja.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes, por conducto de la Junta directiva de este Colegio, dentro del improrrogable plazo de 60 días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza 15 de Septiembre de 1898.—El Decano, Gregorio Rufas.—El Secretario, Luciano Serano.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

D. Emilio Díez Arranguiz, Comisario de Guerra de primera clase, Interventor del Hospital militar de Zaragoza:

Hace saber: Que con arreglo á lo determinado

en el Real decreto de 15 de Junio próximo pasado y Real orden de 21 del propio mes, se celebrará á las diez de la mañana del día 27 del presente mes de Septiembre en la Comisaría de dicho Establecimiento, un concurso para la adquisición de los víveres y artículos que á continuación se mencionan, los cuales se juzgan aproximadamente necesarios para el mes de Octubre próximo venidero. Las proposiciones se presentarán desde las nueve y media de la mañana á las diez de la misma y día señalado para el concurso, acompañadas de muestras de los víveres y artículos que ofrezcan, y asimismo en el presente anuncio se indican, sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago, á las condiciones que desde hoy se encuentran á disposición de los que quieran interesarse en la contratación, en esta Comisaría, de diez á doce de la mañana.

ARTÍCULOS	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Aceite vegetal de 1. ^a	Litros.	125	
Idem de 2. ^a	Idem.	10	
Garbanzos.....	Kilogramos.	200	
Arroz.....	Idem.	135	
Pasta.....	Idem.	135	
Azúcar blanco.....	Idem.	30	
Idem pilón.....	Idem.	10	
Idem terciado.....	Idem.	30	Proposiciones con muestra.
Bizcochos.....	Idem.	2	
Chocolate.....	Idem.	20	
Velas de esperma.....	Idem.	7	
Jabón común.....	Idem.	140	
Vino común.....	Litros.	800	
Idem generoso.....	Idem.	30	
Carbón de cok.....	Quintales métricos.	»	
Idem mineral.....	Idem.	40	
Idem vegetal.....	Idem.	10	
Gallinas.....	Cuartos.	600	
Huevos.....	Número.	3.000	
Carne de vaca.....	Kilogramos.	1.500	
Chuletas.....	Idem.	90	
Manteca.....	Idem.	200	
Tocino.....	Idem.	120	Proposiciones sin muestra.
Leche de vacas.....	Litros.	500	
Patatas.....	Kilogramos.	1.000	
Ternera.....	Idem.	50	
Jamón.....	Idem.	25	
Leña.....	Idem.	1.000	
Pichones.....	Número.	6	
Pollos.....	Idem.	80	
Merluza.....	Kilogramos.	4	

Zaragoza 15 de Septiembre de 1898.—Emilio Díez Arranguiz.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SORIA, NÚM. 14

CIRCULAR

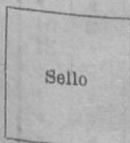
Publicada en el *Diario oficial*, núm. 194, del Ministerio de la Guerra, la Real orden de fecha 1.º del actual, disponiendo que las Zonas de reclutamiento entreguen, por cuenta de los haberes que se les adeudan, 200 pesetas á cada Sargento ó asimismo y 100 á los cabos, cornetas y soldados re-

patriados de Santiago de Cuba, se previene á los Sres. Alcaldes de los pueblos de los partidos de Ateca y Tarazona de la demarcación de esta Zona, hagan saber á los individuos que residan en dichos pueblos, que para efectuar el cobro de las expresadas cantidades en los días que previene la regla 3.ª de la citada Real orden, deben traer el recibo que determina la regla 4.ª, en la forma que expresa el formulario que se pone á continuación:

Regimiento infantería

He recibido de la Caja de la Zona de reclutamiento de Soria, núm. 14, la cantidad de..... pesetas á cuenta de los haberes que se me adeudan, según dispone la Real orden de fecha 1.º de Septiembre del año actual (D. O., núm. 194), como..... repatriado de Santiago de Cuba.

Y para que conste expido el presente en..... d..... de..... de 1898.



V.º B.º
El Alcalde,

El interesado,

Soria 13 de Septiembre de 1898.—El Coronel, Juan J. Ganir.

QUINTO CUERPO DE EJÉRCITO.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

MES DE AGOSTO DE 1898.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO de la unidad. Pesetas
	LITROS.	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	
22	50	>	Aceite de oliva	Segunda	1'20
9	600	>	Petróleo	Superior	0'85
9	>	20.000	Carbón	Carrasca ó encina	0'1055
21	>	10.000	Esparto	Rastrillado	0'075
8	>	800	Jabón	Común 1.ª	0'750

Zaragoza 12 de Septiembre de 1898.—El Administrador, Santiago Saíenz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ventura Pescador.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ZARAGOZA

AÑO DE 1897 A 98.

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Table with columns: Núm., PUEBLOS, MAESTROS, CLASE DE LA ESCUELA, Situación de la Escuela (Propiedad, Vacante, Int. rind. días), and FECHAS de la...

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ZARAGOZA

TERCER TRIMESTRE.

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Table with columns: DEVENGADAS (EN EL TRIMESTRE, PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES), COBRADAS (EN EL TRIMESTRE), and DEBE. Sub-columns include 10 por 100, 3 por 100, Vacantes, 50 por 100, Total, etc.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Relación de Escuelas vacantes que han de ser provistas por concurso de traslación, de conformidad á lo dispuesto en el reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Provincia	PUEBLO	Clase de la plaza	SUELDO — Pesetas.	Retribuciones	Casa	Observaciones
	<i>Escuelas elementales de niños.</i>					
Huesca ..	Huesca.	Auxiliaría de la Normal.	1.375	Las legales	»	Los aspirantes deben poseer el título Superior ó Normal.
Idem.....	Fraga.	Maestro.	1.100	Id.	»	»
Zaragoza.	Cariñena.	Id.	1.100	275	»	»

Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Dirección general ó al Rectorado respectivo, según corresponda, en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

La instancia y demás documentos han de reunir las condiciones legales, debiendo tenerse en cuenta los artículos 25, 26, 27 y 28 del vigente reglamento de provisión de Escuelas.

Madrid 2 de Septiembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

SECCION SEXTA

Las titulares de Médico Cirujano y Farmacéutico de este pueblo, dotadas con los sueldos de 50 pesetas anuales cada una, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, mas las iguales de los vecinos, estarán vacantes desde el 29 del actual.

Los que aspiren á desempeñar dichas plazas dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía hasta el día 30 del corriente mes.

Nuez de Ebro 13 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Fermín Sanclemente.

El reparto de consumos, aguardientes y granos de esta villa, correspondientes al actual ejercicio, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los vecinos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Torralba de los Frailes 13 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Lázaro Aranda.

Los repartos de líquidos y alcoholes, aguardientes y licores para el ejercicio de 1898-99, se encuentran de manifiesto en la Secretaría durante ocho días, en los cuales se admitirán las reclamaciones de los que se juzguen agraviados.

Escatrón 15 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Seraffn Bielsa.

Los repartimientos de consumos, líquidos y el de alcoholes para el actual año, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Samper del Salz 12 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Joaquín Fortún.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. José Poblador Guáu, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento infantería del Infante, núm. 5:

Por el presente edicto se llama á Pascual Sánchez Sánchez, soldado del citado batallón y regimiento, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Lázaro, á prestar declaración en el expediente que de orden superior estoy instruyendo contra dicho soldado por falta de incorporación á filas, dispuesta por Real orden de 1.º de Julio último (D. O. núm. 144); advirtiéndole que de no comparecer en el plazo fijado le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1898.—José Poblador.